



(AUTORIZA COMPRA DE BIEN RAIZ QUE INDICA)

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 23 de junio de 2025

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE VIVIENDA  
YAER/GMM/MTE/MRR/PMG/LMP

**VISTOS:**

- El Certificado N° 137 de fecha 14 de mayo del 2025 emitido por el Señor Secretario Municipal Don Mauricio Toledo Espinoza que certifica que en la sesión ordinaria decima séptima de fecha 14 de mayo del año 2025 el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz autoriza la compra de un terreno rural.
- La sentencia judicial y el peritaje solicitado por el tribunal a la profesional Loreto Gómez Urzua que en su parte concluyente establece que el valor del predio no puede ser inferior a 7.200 UF.
- La Resolución Exenta N° 928/2021 de fecha 02 de Julio del 2021 que aprueba el Informe Favorable de Construcción o Cambio de Uso de Suelo del Terreno en venta.
- El Informe de Tasación N° 70 de fecha 27-12-2023 emitido por el Departamento Técnico de urbanizaciones y Construcción del Serviu Región de O'Higgins
- El Informe de Tasación contratado a Ibarra&Asociados Ltda.
- El Informe de Tasación contratado a María Fernanda Carramiñana G.
- El Estudio de Título u Informe Jurídico de multas y gravámenes elaborado por el Abogado y asesor jurídico de la Oficina de Vivienda Don Francisco Ravanal González.
- El Mandato General vigente que acredita como representante legal de los vendedores la Sucesión Contreras Jeria a Don Danilo Roberto Andrés Contreras Contreras.
- La Escritura de Compraventa ingresada a la Notaría de Don Jorge Carvallo Velasco.
- La Carta de Instrucciones al Notario ingresada a la Notaría de Don Jorge Carvallo Velasco.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 752 de fecha 14-05-2025 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- La Ley 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega facultades al Alcalde, para representar legalmente a la Municipalidad y adquirir bienes inmuebles.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 en su artículo 5, letra f).

**DECRETO EXENTO N° 1.805.-**

1.-Autorizase la compraventa de un bien raíz o terreno rural denominado "LOTE A-10 del resto o parte no transferida de la Parcela N° 17 del Proyecto de Parcelación Apalta" que tiene una superficie de 20.000 m2. a la sucesión Contreras Jeria debidamente representada por Don Danilo Roberto Andrés Contreras Contreras y páguese la suma total y definitiva de **\$281.000.000** (doscientos ochenta y un millones de pesos), todo ello en conformidad a la Carta de Instrucciones establecida entre las partes y citada en vistos.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE VIVIENDA  
YAER/GMM/MTE/MRR/PMG/LMP

2.- Procede la adquisición e inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad de Santa Cruz. El gasto que demanda la presente compraventa se pagara con recursos del Área de Gestión Municipal - Cuenta Presupuestaria: 215.29.01.001.001.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRES ETIHT ROMERO**  
Alcalde

c.c.:

- Dirección Desarrollo Comunitario (1)
- Dirección Administración y Finanzas (1)
- Dirección Control Interno (1)
- Oficina de Vivienda (1)
- Archivo (2)